

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

13 de Julio de 2016

Índice: AMR 34/4438/2016

### **Guatemala: Siete defensores de derechos humanos bajo juicio por reivindicar los derechos indígenas en el territorio Q'anjob'al**

El próximo 15 de julio se prevé la finalización del debate oral y público del juicio penal que se sigue en contra de los defensores de derechos humanos Rigoberto Juárez Mateo – Presidente del Gobierno Plurinacional en el Norte de Huehuetenango-, Arturo Pablo, Francisco Juan Pedro, Domingo Baltazar - indígenas de la étnia Q'anjob'al de Santa Eulalia – Sotero Adalberto Villatoro Hernández, Bernardo Ermitaño López y Mynor López –líderes comunitarios de Santa Cruz Barillas, municipios en el departamento de Huehuetenango, Guatemala.

La Fiscalía General de la República ha acusado a los siete defensores de delitos que incluyen detenciones ilegales, coacción, amenazas, instigación a delinquir y obstrucción a la acción penal, supuestamente cometidos durante tres manifestaciones públicas predominantemente pacíficas. Las manifestaciones fueron llevadas a cabo, en Santa Cruz Barillas, lugar donde la presa planeaba ser construida, el 22 de abril de 2013, y otras dos frente al Centro de Administración de Justicia (CAJ) de Santa Eulalia, el 23 de enero de 2014, y el 19 y 20 de enero de 2015. Trabajadores de la empresa Hidro Santa Cruz y funcionarios públicos del CAJ, así como el ex alcalde del municipio de Santa Eulalia, interpusieron las denuncias contra los defensores.

Inicialmente, la Fiscalía General de la República imputó el delito de secuestro a los siete defensores de derechos humanos, acusación que fue posteriormente retirada. No obstante, tal acusación implicó que los defensores no pudieran gozar de un juicio en libertad, pues de conformidad con la legislación penal, tal delito conlleva la imposición obligatoria de la prisión preventiva. Los siete defensores de derechos humanos han estado detenidos en prisión preventiva durante más de un año. Adicionalmente, existen al menos 8 órdenes de captura más contra otros defensores y defensoras de los derechos de los pueblos indígenas en el norte de Huehuetenango.

Los defensores Domingo Baltazar y Francisco Juan Pedro han señalado a lo largo del proceso que no participaron en las manifestaciones. Domingo Baltazar por estar enfermo y Francisco Juan Pedro por haber estado atendiendo su negocio particular. A su vez, los defensores Rigoberto Juárez Mateo, Arturo Pablo, Sotero Adalberto Villatoro Hernández, Bernardo Ermitaño López Reyes y Mynor López, han señalado que su rol en las protestas fue de mediación entre las autoridades y la comunidad. que se manifestaba en contra del proyecto hidroeléctrico Hidro Santa Cruz, que planeaba ser construido en Santa Cruz Barillas, y para exigir justicia ante el CAJ de Santa Eulalia.

A Amnistía Internacional le preocupa que el Ministerio Público ha basado su acusación en contra de los defensores únicamente en su rol de líderes comunitarios considerándolos automáticamente como organizadores de las manifestaciones y responsables por cualquier daño causado, conducta que se contrapone a los estándares internacionales en la materia. El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación ha señalado que los organizadores de las

protestas no deben ser responsabilizados del comportamiento ilícito de otros participantes en la misma.

Hasta ahora, el Ministerio Público no ha mostrado elementos que permitan responsabilizar de forma individual a cada uno de los siete defensores como responsables de la comisión de delitos. Amnistía Internacional insta a las autoridades guatemaltecas a asegurarse que el sistema de justicia penal no sea utilizado para intimidar a las y los defensores de derechos humanos.

Por otra parte, la organización nota con preocupación que la investigación de los ataques perpetrados contra defensores y defensoras comunitarias del norte de Huehuetenango no han implicado la presentación de los responsables ante la justicia. El asesinato de Andrés Pedro Miguel el 1 de mayo de 2012 en Santa Cruz Barillas, en que resultó gravemente herido Pablo Antonio Pablo Pablo, padre del defensor Arturo Pablo, continúa sin haber sido esclarecido. Igualmente, hasta ahora no han sido identificados los responsables del incendio de la casa del defensor Bernardo Ermitaño López Reyes, ocurrido en marzo de 2015.

Amnistía Internacional urge al Ministerio Público de Guatemala a tomar acciones idóneas y rápidas conducentes a investigar de forma efectiva, independiente e imparcial los ataques contra las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala y sus familias, incluyendo las denuncias presentadas por los defensores y defensoras del territorio y el medio ambiente en Huehuetenango. Poner fin a la impunidad por los ataques contra quienes ejercen la labor legítima de defender los derechos humanos es esencial para crear un ambiente seguro y favorable para ejercer esta labor sin miedo a sufrir represalias.

Para mayor información: [https://youtu.be/GNR\\_TDy5SUM](https://youtu.be/GNR_TDy5SUM)